

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALC. N° 280

PICA, 08 MAYO 2019

**VISTOS CONSIDERANDO:**

- 1.-La Constitución Política de la República de Chile;
- 2.-Ley N° 12.419 del año 1957 crea Comuna de Pica;
- 3.-El Decreto alcaldicio N° 467 del 6 de diciembre de 2016 en que asume como Alcalde de la comuna de Pica don Iván Infante Chacón;
- 4.-El Decreto alcaldicio N° 039 de fecha 01 de febrero de 2017, mediante el cual se nombra la subrogancia de alcalde ritular;

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Con fecha 17 de Abril 2019, mediante memorándum N°226/2019, mediante el cual se solicita informe jurídico, con la finalidad de el pago de la factura N°002284563, pendiente de pago de fecha 04 de Junio del 2018, por la suma de \$1.391.973.-.por concepto de servicio de mantención de 500 horas al vehículo municipal, Placa Patente: DHBL-31, compactador de suelos, marca: Caterpillar, modelo: CS56, realizado por la empresa Finning Chile S.A., Rut: 91.489.000-4, adjuntando factura, memorándum N°022/2019, informe de la Unidad de Operaciones e informe técnico de servicio.
- 2.-El informe Jurídico de fecha 23 de Abril del 2019, mediante el cual se expone los hechos y que según los documentos tenidos a la vistas, se concluye que resulta procedente que el municipio regularice el pago del proveedor FINNING CHILE S.A., RUT: 91.489.000-4.
- 6.-Y en uso de las demás facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.-Regularícese y procédase al pago a la empresa Finning Chile S.A., Rut 91.489.000-4, por la suma de \$1.381.973.- (un millón trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y tres pesos).-Iva incuido; por concepto de servicio de

mantención de 500 horas al vehículo municipal, Placa Patente: DHBL-31, compactador de suelos, marca: Caterpillar, modelo: CS56.

2.-El director de Secplac, deberá certificar por escrito, la recepción conforme de la adquisición, debiéndose adjuntar al presente decreto, el certificado pertinente.

4.-Ordénese una investigación sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos materia de este decreto y en el no cumplimiento de los procedimientos legales para su contratación, en contra de quienes resulten responsables, a la fecha de la ocurrencia de estos hechos.

5.-Desígnase como funcionaria investigador a doña Mar Paz Vásquez Contreras, Directora de Seguridad Pública, grado 9º, Planta Directivo, del escalafón municipal.

6.-Notifíquese el presente decreto a la funcionaria investigador, entregándole copia del mismo y los antecedentes en que se funda.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ORIELE OLCAY GONZÁLEZ**  
**ALCALDESA (S)**

OOG/MBC/ar1